

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N°.....1113.....

LA RIOJA,

28 JUN. 2024

SEÑORA

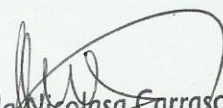
MARIA JOSEFA OCAMPO

ESCUELA ESPECIAL N° 338

PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0306/24.** En consecuencia queda Ud., notificada por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 12 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° D3-0073-5-24 mediante el cual la Docente. Ocampo María Josefa, solicita Cambio de Funciones por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Docente mencionada solicita cambio de funciones por razones de salud Maestra de Sección Débiles Mentales T.T Escuela Especial N° 338 "Fray Mamerto Esquiú" – Maestra de Sección Débiles Mentales T.M Escuela Especial N° 382 "Aleluya" de esta Capital de La Rioja, adj. Certificado Médico y demás documentación a esos efectos.

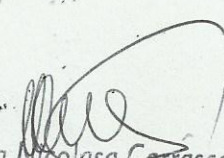
QUE Coordinación de Liquidación de Haberes informa la situación de revista correspondiente.

QUE a fs.17 obra Acta de Junta Médica expedida por MEDI-FAM División Laboral mediante el cual otorga tareas no áulicas desde el 27/02/24 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2024.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 1070/24 considera pertinente el dictado del acto administrativo denegando el cambio de funciones definitivo, y si autorizando el cambio de funciones transitorio a la Docente. Ocampo María Josefa, desde el 27/04/24 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2024.

0306

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR. el Cambio de Funciones por razones de salud a la Docente. Ocampo María Josefa, – D.N.I. Nº 27.368.951 **Maestra de Sección Débiles Mentales T.T Escuela Especial Nº 338 “Fray Mamerto Esquiú” – Maestra de Sección Débiles Mentales T.M Escuela Especial Nº 382 “Aleluya”** de esta Ciudad Capital de La Rioja, es lo expresado en Acta de Junta Medica de MEDI-FAM. desde el 27/02/24 y por el ciclo lectivo 2024 Dependientes de este Organismo de Estado, Conforme a dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica, y lo expresado por la Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. Nº 0306

av

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



[Signature]
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO